



CIRCULAR

IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS CON ARANCEL 0 %

REFERENTE A LA VIGENCIA DE LAS FACTURAS COMERCIALES DEL AÑO 2014, LA COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL, EN SU SESIÓN N° 10 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2014, DECIDE QUE PARA LAS SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN PARA EL AÑO 2015, SERÁN ACEPTADAS AQUELLAS FACTURAS EMITIDAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE / DICIEMBRE 2014, HASTA EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, CON EL FIN DE REGULARIZAR SUS IMPORTACIONES.

POSTERIOR A ESTA FECHA, SOLO SERÁN ACEPTADAS LAS FACTURAS DEL AÑO 2015.

DIRECCIÓN DE REGÍMENES ESPECIALES

ASUNCION, DICIEMBRE DEL 2014.-